APLICATIVO CONJUNTO GANANCIAS PERSONAS FÍSICAS – BIENES PERSONALES VERSIÓN 9

Obtención de datos de la versión anterior del aplicativo Bienes Personales Versión 6

A raíz de las últimas modificaciones, y respecto de la utilización del nuevo aplicativo conjunto para la liquidación del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales, estimamos conveniente acercar una ayuda que, entendemos, será de gran utilidad para nuestros suscriptores, con el fin de aliviar la carga de datos.

La idea es poder "trasladar" los datos cargados en el aplicativo Bienes Personales Versión 6 (BP - V6) al aplicativo Ganancias Personas Físicas-Bienes Personales Versión 9 (GPF-BP V9).

Para ello, debemos tener cargados los datos del período fiscal 2006 en BP - V6 (no funciona con datos de períodos anteriores), luego en el aplicativo GPF-BP V9 dar de alta el año 2006. Una vez hecho esto en el aplicativo GPF-BP V9, se debe ingresar en el menú en la opción "Mantenimiento" y luego elegir "Obtener datos de Bienes Personales". A continuación aparecerá una pantalla en la cual se deben seleccionar los rubros a migrar o también se dispone de la opción "Todos". Realizada la selección, presionar el botón "Iniciar"; al finalizar el proceso presionar "Salir".

Ya se está en condiciones de ver los rubros trasladados, datos e importes. El paso final es presionar el ícono "Copiar", de la pantalla principal del aplicativo GPF-BP V9 y teniendo como origen la DDJJ 2006 "migrada" copiarla como 2007 – Original. Una vez concluido este paso, se obtendrá la DDJJ 2007 en el nuevo aplicativo, en el cual se deberá proceder a ingresar los importes correspondientes al año 2007 para la liquidación del impuesto.

ATENCIÓN: Si bien este procedimiento no es ideal, creemos que puede resultar de gran ayuda al evitar la nueva carga de datos, sobre todo en rubros del estilo inmuebles, automotores, créditos, etc.

Hemos detectado que, por ejemplo, los rubros Acciones y Dinero en efectivo no son "migrados", con lo cual sugerimos revisar muy atentamente todos los rubros.

En otro orden y atendiendo a consultas sobre los valores de tabla de las monedas dentro del rubro Dinero en efectivo que trae el nuevo aplicativo, y habiéndose detectado que fueron cargadas sus cotizaciones al "tipo vendedor", se sugiere utilizar el código "Otras monedas" ya que el mismo permite la carga manual de la cotización.